

Departamento de Educación del Estado de Maryland  
**División de Servicios de Rehabilitación**  
**Consentimiento para divulgar información**  
**a proveedores de servicios**

**Consentimiento para divulgar información personal a agencias, organizaciones o proveedores/empresas aprobadas por la División de Servicios de Rehabilitación:**

Yo, \_\_\_\_\_, doy permiso para que la División de Servicios de Rehabilitación (DORS, en inglés) comparta mi información personal a las agencias, organizaciones o proveedores/empresas aprobadas por la División de Servicios de Rehabilitación, a quienes solicito o de quienes recibo servicios relacionados con el programa de rehabilitación vocacional. Entre dicha información, se incluye la información demográfica, informes de evaluaciones médicas o psicológicas, informes de evaluaciones vocacionales, informes de evaluaciones educativas y el Plan Individualizado para el Empleo.

Una vez firmado este formulado, se lo adjuntará junto con todos los documentos divulgados. El receptor de los documentos adjuntos no tiene permiso para volver a divulgar esta información.

Si solicito que la División de Servicios de Rehabilitación comparta mi información personal con un tercero, se debe completar el formulario "Consentimiento para revelar información confidencial".

Este consentimiento caducará al año luego de la fecha de mi firma o tras el cierre del caso, lo que ocurra primero.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del padre o tutor legal del solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha

## **Aviso sobre la divulgación posterior de información**

Se ha compartido esta información con usted a partir de registros cuya confidencialidad está protegida por las leyes federales y estatales. Las normas federales le prohíben realizar la divulgación posterior de información sin el consentimiento específico y por escrito de la persona a la que pertenece o salvo que dichas normas permitan lo contrario. Una autorización general para la divulgación de información NO es suficiente a tal efecto.

La información médica, psicológica o cualquier otra información que pueda ser perjudicial para la persona no se puede divulgar directamente a la persona, pero se debe proporcionar a un tercero seleccionado por la persona a menos que un tribunal haya nombrado a un representante para que represente a la persona, en cuyo caso se debe divulgar la información al representante nombrado por el tribunal.

La información sobre las personas que son menores ( es decir, menores de 18 años) que revele o se relacione con un diagnóstico o tratamiento de consumo de drogas no se puede divulgar al representante de la persona, incluidos un padre/ madre o tutor, sin el consentimiento explícito y por escrito de la persona, de conformidad con las normas federales de confidencialidad sobre el consumo de alcohol y drogas, 42 CFR §2.

Se deberá administrar esta información de manera tal que se proteja la confidencialidad y que la información esté protegida contra la divulgación sin autorización. Cualquier persona que divulgue o utilice información confidencial intencionadamente y con conocimiento en incumplimiento de las leyes podrá ser responsable ante la persona por daños reales y punitivos, de los honorarios de abogados y costos de litigación y también puede ser objeto de sanciones penales (consulte el Artículo del Gobierno Estatal, §§ 10-626 and 10-627, Código Anotado de Maryland).